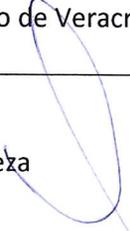




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación
II.- La identificación del documento:	Actas de Consejo Técnico correspondientes al trimestre julio – septiembre 2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Acta del 04/07/2024 Pág. 1. Acta del 04/07/2024 Pág. 4 Acta del 07/08/24 Págs. 1 y 2. Acta del 14/08/2024 Pág. 1. Acta del 15/08/2024 Págs. 1, 2, 3 y 4. Acta del 27/08/2024 Págs. 1 y 2 Acta del 04/09/2024 Págs. 1, 2, 3 y 4. Acta del 18/09/2024 Págs. 1, 2, 3.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Rosy Lorena Laurencio Meza 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	10 octubre 2024 Comité Transparencia Sesión Extraordinaria No. 40/2024 
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/veracruz/fcc/files/2024/10/Acta-040-2024_c.pdf

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2024, reunidos los C.C., Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza, Directora de la Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación, Mtro. Alfredo Reyes Gutiérrez, Secretario de la Facultad, Dra. Adriana Canales Abarca, Dra. María del Pilar Anaya Avila, y Dr. Miguel Angel Barragán Villarreal, catedráticos designados por Junta Académica y Mara Belén López Vela, consejera alumna, todos integrantes del Consejo Técnico, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad para sesionar bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta anterior.
3. Asuntos varios de los alumnos.

Verificado el quórum legal para sesionar, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior y se llegó a los siguientes:

ACUERDOS:

1. Se recibe documento del estudiante **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 0** donde solicita una baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2024, toda vez que actualmente se encuentra laborando en un programa de radio a nivel nacional e internacional llamado "Furia Deportiva" que pertenece a la programación de TUDN (Televisa-Univisión) Radio Houston, en donde participa como co-conductor, corresponsal en México y reportero en Estados Unidos, por lo que cubre eventos deportivos de la Liga BBVA MX2024, Leagues Cup 2024, del Aguila de Veracruz, del Houston Dynamo en la Major League Soccer 2024, Astros de Houston en la Major League Beisbol 2024, Summer Cup 2024, Copa América 2024, Juegos Olímpicos (Virtual) 2024, lo que originó que tuviera que viajar dentro y fuera del país, justo cubrió la Copa América durante las semanas de exámenes finales, por lo que este cuerpo colegiado considerando que es un alumno destacado, que ya está poniendo en práctica el proceso enseñanza-aprendizaje en la facultad otorga el aval siempre y cuando la Dirección de Servicios Escolares lo autorice.
2. Nuevamente se recibe el caso de **N3-ELIMINADO 1** **CSCO-04-E-CR** matrícula **N4-ELIMINADO 2023** que solicitó en 2da inscripción Servicio Social en el periodo 202401 (agosto 2023 – enero 2024) y quien en mayo 16 de 2024 obtiene una Nota de valoración del CENDHIU, por lo que se solicita que se aplique CTAIE acuerdos relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad, punto IV con la finalidad de apoyarla, se turna el caso a la DSE para que analice su situación y elimine las retenciones que le causan continuar sus estudios.
3. Nuevamente se recibe el caso de **N5-ELIMINADO 1** **N6-ELIMINADO 1** quien presenta discapacidad motriz y se encuentra en UO de INGLES I causado en el periodo 202401 (agosto 2023 – enero 2024), sin embargo, por su discapacidad motriz se solicita aplicar acuerdo de la

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

CTAIE acuerdos relacionados con casos de escolaridad y tiempo de permanencia de las y los alumnos con algún tipo de discapacidad, punto IV, para que continúe con sus estudios.

- También se recibe el caso de [redacted] del abierto CSCO-04-A-CR quien debe dos E.E. terminales y el sistema lo ha etiquetado como egresado, por lo que se solicita eliminar etiquetado para poder cursar dichas E.E. y concluir la carrera.
- Así mismo se recibe solicitud para eliminar retención por corrección de calificación de parte de sus docentes en el periodo febrero – julio 2024 de los siguientes estudiantes, por lo que este consejo no tiene inconvenientes en avalar, en tanto la DSE lo avale:

Matrícula	Nombre	Programa	NRC/ Calif.
[redacted]	[redacted]	CSCO-04-E-CR	59238 / 6
[redacted]	[redacted]	CSCO-04-E-CR	59211 / 6

- También se recibe solicitud de ingreso de [redacted] Escolarizado quien solo debe experiencia Recepcional y que por motivos personales y económicos tuvo que abandonar sus estudios y solicita eliminar retención, para poder inscribirse, por lo que este consejo no tiene inconvenientes en avalar dicha solicitud, en tanto la DSE lo avale.
- Se recibe solicitud de baja extemporánea de [redacted] del sistema abierto CSCO-04-A-CR en la experiencia educativa Inglés I quien causó UO por motivos laborales ya que cambió de trabajo lo que le impidió continuar con dicha E.E., por lo que este consejo no tiene inconvenientes en avalar, en tanto la DSE lo avale.

Sin otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión de Consejo Técnico siendo las 14:15 horas del mismo día de la fecha.

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/

Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

El Secretario que da fe

Mtro. Alfredo Reyes Gutiérrez
Secretario

Vo. Bo.

Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza
Directora

Dra. Adriana Canales Abarca
Catedrática designada por Junta Académica

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO



Universidad Veracruzana

Facultad de Ciencias y Técnicas de la Comunicación

Dra. María del Pilar Anaya Avila
Catedrática designada por Junta Académica

C. Mara Belén López Vela
Consejera Alumna

Dr. Miguel Angel Barragán Villareal
Catedrático designado por Junta Académica

Reyes Heróles No. 136
Zona Universitaria
C. P. 94294
Boca del Río, Veracruz

Teléfono
(229) 775 2000
Ext. 22050

Página Web
www.uv.mx/veracruz/fcc/

Correo Electrónico
rlaurencio@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 5.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PDPPSO
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."